



# VINCULACIÓN

## UNIVERSIDAD – HOTEL CASA GRANDE

*“COMUNIDAD DEL SABER POR EL JOVEN GUERRERO”*

ACUERDO DE COLABORACIÓN NÚMERO: UPEG/S.V./001 /2011

EMPRESA: “HOTEL CASA GRANDE S.A. DE C.V.”

**OBJETIVO:** ESTABLECER LAS BASES DE VINCULACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA EMPRESA, QUE PERMITIRÁN EMPRENDER ACCIONES CONJUNTAS PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS DE ESTANCIAS Y ESTADÍA, QUE CONTRIBUYAN EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES ÁREAS ACORDES AL PERFIL DE SU CARRERA.

Taxco de Alarcón, Gro., a 12 de Octubre del 2011

## ACUERDO

ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN MUTUA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO**, EN LO SUCESIVO "**LA UNIVERSIDAD**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL DR. ALEXIS LÓPEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE **RECTOR** Y POR LA OTRA PARTE **EL HOTEL CASA GRANDE S.A. de C.V.** EN LO SUCESIVO "**LA EMPRESA**" REPRESENTADA POR EL **C. SERGIO ASTUDILLO ÁVILA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. "**LA UNIVERSIDAD**", declara:

II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo al decreto gubernamental, número 103, mediante el cual se creó, el Organismo Público Descentralizado Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Guerrero, en fecha 14 de julio del 2009.

II.2 Que tiene como objeto el impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural, conforme a los planes y programas de estudio vigentes, acreditados por las autoridades correspondientes, prestando servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de organizaciones de la

región y del Estado.

II.3. Que el Dr. Alexis López Pérez, Rector de **"LA UNIVERSIDAD"**, cuenta con las atribuciones y facultades para celebrar el presente Acuerdo, conforme al nombramiento de fecha 1° de septiembre de 2009, otorgado por el C.P. Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, en fecha 4 de septiembre de 2009; y acredita su representación legal de acuerdo con lo establecido por la fracción I del artículo 27 del Decreto de Creación de **"LA UNIVERSIDAD"**.

II.4 Que tiene su domicilio, en carretera Federal Iguala-Taxco Km.92, Ejido de Arroyo, C.P. 40290, en Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero.

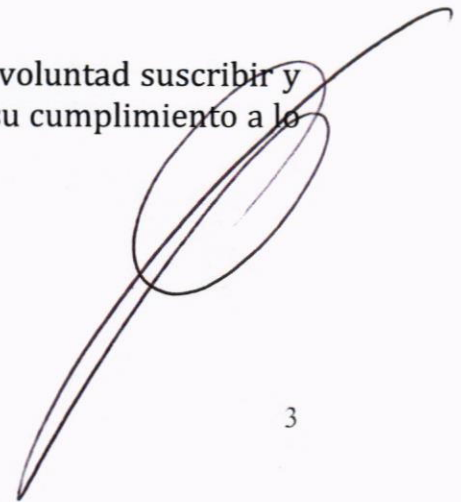
II. **"LA EMPRESA" declara:**

II.1 Que se encuentra debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas.

II.2 Que comparece a la firma del presente documento el C. Sergio Astudillo Ávila, y declara bajo protesta de decir verdad que ostenta el cargo de Representante Legal y cuenta con facultades bastantes y suficientes para suscribir el presente acuerdo.

II.3 Que señala como su domicilio, para los efectos legales del presente acuerdo, el ubicado en Plazuela de San Juan número 7 Código Postal 40200, Taxco de Alarcón, Guerrero.

Expuesto lo anterior, las partes aclaran que es su libre voluntad suscribir y respetar estrictamente el presente acuerdo, sujetando su cumplimiento a lo pactado al tenor de las siguientes:

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping horizontal stroke with a loop at the end, and a vertical stroke extending downwards from the loop.